

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00706 00**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 11° de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que las ejecutadas son ANGÉLICA NOVOA DÍAZ y LUZ STELLA DÍAZ BALLESTEROS y no como quedó allí señalado.

Por secretaría líbrese los oficios respectivos.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 034, hoy 8 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f4283bbd45675ea2986694203a1cae24e728262b4facfd1e063dc6d7934ef5**
Documento generado en 05/03/2021 09:29:33 PM